

La JEP es una esperanza para las víctimas que llevan décadas exigiendo justicia, por eso confiamos en su pronta reglamentación en el Congreso: Alberto Brunori

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos **reitera su apoyo a la Justicia Especial para la Paz, JEP**, y espera que el Congreso la reglamente lo más pronto posible.

“La verdadera paz pasa por la Verdad, la Justicia, la Reparación, la Memoria y las Garantías de no Repetición de violaciones de derechos humanos, por eso desde ONU Derechos Humanos apoyamos el trabajo de la JEP y buscamos fortalecerla a través de asesoría técnica y apoyo estratégico”, dijo Alberto Brunori, representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

“El mandato de la Oficina –explicó Brunori- es velar para que todos los estándares internacionales y las recomendaciones, en materia de derechos humanos, sean acogidas e implementadas en el día a día por las instituciones del Estado, incluido el Congreso, y por la sociedad civil”. Este fue uno de los mensajes de Brunori en la audiencia pública que se llevó acabo ayer en la JEP. (Se anexa ponencia).

La Oficina de ONU Derechos Humanos firmó además un acuerdo de entendimiento con la JEP en el que se compromete a llevar a cabo acciones de colaboración y cooperación que fortalezcan la capacidad de esta institución creada como parte del proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC.

Brunori se reunió, también ayer, con la Presidenta de la JEP, y magistradas y magistrados, y les reiteró que: “Preservar y fortalecer la JEP es parte de la construcción de la paz. La JEP es una esperanza para las víctimas que llevan décadas exigiendo justicia, por eso hemos apoyado desde sus inicios a esta institución y reiteramos hoy su importancia para el país. Nuestra labor con la JEP estará guiada por la búsqueda de la garantía efectiva de los derechos y la promoción del mandato amplio del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición en el país”.

La JEP, según el artículo transitorio no. 5 del Acto Legislativo No. 1 de 2017, debe satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; proteger los derechos de las víctimas; contribuir al logro de una paz estable y duradera; y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno mediante la comisión de las mencionadas conductas.

**Fin**

La JEP es una esperanza para las víctimas que llevan décadas exigiendo justicia, por eso confiamos en su pronta reglamentación en el Congreso: Alberto Brunori

Link:

1. Intervención del Representante de ONU Derechos Humanos, Alberto Brunori, 13 de junio de 2018

<http://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/pronunciamientos/intervenciones-de-la-direccion/434-ano-2018/8919-concepto-jep-criterios-y-metodologia-priorizacion-y-seleccion>

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2018/06/comunicado-JEP-2018.pdf>

[Descargar documento](#)